



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS No. 23 PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO

En la ciudad de México, Distrito Federal, a las 12:00 horas del día 6 de octubre del 2004, en la sala de juntas del 1° piso del edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur N. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, se reunieron los servidores públicos del FONACOT designados para presidir los trabajos de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 23 y los licitantes que fueron entregadas la bases con el objeto de celebrar el acto de fallo de la Invitación referida.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

Ing. Jacob D. Mendoza Arellano Representante de la Subdirección General de Administración
Ing. Humberto Rodríguez González Representante del Área Técnica
C.P. Mario Villalobos Rosas Representante del Órgano Interno de Control

Por parte de los licitantes que les fueron entregadas y que se presentaron a este acto de fallo que son:

REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA EMPRESA	
C. Bertha de la Rosa	Power Sourcing de México, S.A. de C.V.	Presente
C. María Luisa Orozco	Hi Detection Systems S.A. de C.V.	Presente

En el acto de apertura de las propuestas técnicas, se desecho las propuesta de la empresa Consultoría Especializada en Protección Integral y Seguridad Privada de México, S.A. DE C.V., por omitir presentar los solicitado en el Anexo 3 que a la letra dice:

DOCUMENTO SOLICITADO
Descripción amplia y detallada de la adquisición ofertada, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 4 el cual forma parte integrante de estas bases.
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los licitantes acreditarán su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo No. 1 el cual forma parte de las presentes bases.
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del Anexo No. 5 el cual forma parte de las presentes bases.
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del Anexo No. 8 el cual forma parte de las presentes bases
Copia de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional).
En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta invitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al Anexo No. 2 el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.

El Ing. Jacob D. Mendoza Arellano, Encargado de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, dió la bienvenida a nombre de Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores y comunicó a todos los presentes que con base en los resultados de la evaluación efectuada a las proposiciones conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, que no fueron desechadas a efecto de verificar [la solvencia de las ofertas y emitir el dictamen correspondiente observandose lo siguiente:](#)

Conforme a lo señalado en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina que, las cotizaciones de las propuestas solventes de los concursantes de quienes se realizaron los análisis de ofertas económicas y fueron aceptadas son:





FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS No. 23 PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO

EMPRESAS	IMPORTE SIN/IVA
Conconsa, S.A. de C.V.	\$454,670.13
Power Sourcing de México, S.A. de C.V.	\$288,416.48
Hi Detection Systems S.A. de C.V.	\$282,140.00
Construcciones Ruviensa, S.A. de C.V.	\$389,157.90

Atendiendo a lo anterior, se dio lectura al dictamen de fallo, en el que se establece que hasta esta etapa del procedimiento, los licitantes que han cumplido con lo requerido, una vez efectuado este último se determino lo siguiente:

Las proposiciones aceptadas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la presente invitación nacional a cuando menos tres personas, por lo cual con fundamento en lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a dar el resultado del concurso y el fallo inapelable, por lo que se declara como concursante seleccionado para el suministro e instalación de circuito cerrado a la empresa, **Hi Detection Systems S.A. de C.V.**, por un importe de **\$ 282,140.00 mas el 15% del IVA., dando como resultado un importe total de \$ 324,461.00**, por lo que se adjudica el contrato correspondiente, por haberse encontrado que su proposición reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y es la mas conveniente para el FONACOT. el proveedor tiene la capacidad técnica requerida y se ajusta a las especificaciones y al programa de entregas estipulado en las respectivas bases.

La presente acta surte para la empresa **Hi Detection Systems S.A. de C.V.**, efectos de notificación en forma, y por ello se obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos dentro de los veinte días naturales contados a partir de esta fecha. Asimismo, se compromete a obtener y entregar dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de esta fecha, la garantía del mismo por el 10% del importe del contrato.

El concursante seleccionado para prestar el servicio de este concurso, acepta que en caso de incumplimiento del contrato, independientemente de la rescisión que proceda, el FONACOT quedara liberada de todas las obligaciones contraídas con motivo de esta adjudicación.

Asimismo, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en este acto se hace entrega a los representantes de las empresas que asistieron, copia de la presente acta.

Con lo anterior y siendo las 12:35 horas, se da por concluida la presente acta y previa lectura que de la misma hacen las personas que en ella intervinieron, la ratifican en todas y cada una de sus partes firmando al margen y al calce para constancia y efectos legales procedentes, los asistentes que así quisieron hacerlo.

Por parte de los Funcionarios:

Ing. Jacob D. Mendoza Arellano
Representante de la Subdirección General de Administración

Ing. Humberto Rodríguez González
Representante del Área Técnica

C.P. Mario Villalobos Rosas
Representante del Órgano Interno de Control





FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS No. 23 PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO

Por parte de los Proveedores:

C. Bertha de la Rosa
Power Sourcing de México, S.A. de C.V.

C. Maria Luisa Orozco
Hi Detection Systems S.A. de C.V.
